



# NOTARIA SEXTA

DE

# GENARO JORDAN P.

TERCERA

## COPIA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPAÑIA PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A.,

a favor de

POR \$205'000.000,00

Otorgada el 7 de Abril de 1994

AMBATO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "PLANI-  
FICACION, DECORACION,  
CONSTRUCCION S.A. (PLA  
DECO).--

DE S/ 25'000.000  
230'579.000

~~~~~

señor ARQUITECTO JAIME HERDOIZA COBO, casado, en su  
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía  
"PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO),  
según lo acredita con el nombramiento que debidamente  
inscrito se agrega a esta escritura, para su constancia.--  
El señor compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente  
capaz para obligarse y contratar, y de conocerle doy fe,  
quien libre y voluntariamente y debidamente autorizado por  
la Junta General de Accionistas de la Compañía a la que  
representa, me presenta una minuta que contiene el AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA MENCIONADA COMPA-  
ÑIA, minuta que se halla suscrita por la Doctora Leonor  
Holguín Bucheli, con matrícula número ciento noventa y  
seis del Colegio de Abogados de Tungurahua, la que copiada  
textualmente es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTA-  
RIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

En la ciudad de Ambato, ca-  
pital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día jueves  
siete de abril de mil no-  
vecientos noventa y cuatro.  
Ante mí, Genaro Jordán Pé-  
rez, Notario Público de  
este Cantón, comparece el



Genaro Jordán P.  
NOTARIO PUBLICO  
Dr. Mera No. 620 Y Bolívar  
Telfs. 021627-021183-Ambato

sírvase insertar una de la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Planificación, Decoración, Construcción. S.A. (PLADECO)", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Planificación, Decoración, Construcción S. A. (PLADECO), de conformidad con el nombramiento que debidamente inscrito se protocoliza como documento habilitante al presente instrumento, además, comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- La Compañía Planificación, Decoración, Construcción S.A. (PLADECO), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de mayo de mil novecientos <sup>setenta y seis/</sup> con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, ésta escritura fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte de julio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número ochenta y seis. 2.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el



en la Calle Castillo y Rocafuerte de esta ciudad, siendo las catorce horas, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía "Planificación, Decoración, Construcción Sociedad Anónima. FLADEC S.A.", señores: Arquitecto Jaime Herdoiza Cobo, por sus propios derechos, quien es propietario de 22.550 acciones de S/.1.000 valor cada una; Sra. Cecilia Holguín de Herdoiza, por sus propios derechos, quien es propietaria de 450 acciones de S/.1.000 valor cada una; Señor Esteban Herdoiza Holguín, quien es propietario de 500 acciones de S/.1.000 valor cada una y por ser menor de edad comparece representado por su padre Arq. Jaime Herdoiza Cobo; Señor Jaime Herdoiza Holguín, quien es propietario de 500 acciones de S/.1.000 valor cada una, y está debidamente representado por la Dra. Leonor Holguín de Granja, según consta de la carta poder que reposa en el expediente de la presente Junta; Señor Mauricio Herdoiza Holguín, quien es propietario de 500 acciones de S/.1.000 valor cada una, y está representado por la Dra. Leonor Holguín de Granja, según consta de la carta poder que reposa en el expediente de la presente Junta y el Señor Alvaro Herdoiza Holguín, quien es propietario de 500 acciones de S/.1.000 valor cada una, y comparece representado por la dra. Leonor Holguín, según se acredita con la carta poder que consta del expediente de la presente Junta. Todos ellos, representan el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía, y, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Universal de

Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía.- 2.- Reforma de Estatutos. Preside la Junta la señora Cecilia Holguín de Herdoíza, y actúa como secretario de la misma el señor Arq. Jaime Herdoíza Cobo. Constatado el quorum, y siendo presentadas las cartas poder de los accionistas que no están presentes, la Presidenta dispone que se proceda a tratar y resolver sobre el primer punto del Orden del Día: Uno.- Aumento de Capital.- En este punto toma la palabra el Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo y expone a la Junta que es necesario elevar el Capital Social de la Compañía, debido a que actualmente la compañía tiene montos en sus cuentas que pueden ser capitalizados y además, por asuntos de interés, beneficio y desarrollo de la propia empresa es necesario realizar dicho aumento; a la vez, él presenta el cuadro de Aumento de Capital, con el fin de que se lo revise y estudie por parte de la Junta. Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES, todo, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo número Uno, de la presente Acta, el mismo que también ha sido aprobado por unanimidad por todos los accionistas de la Compañía. Se deja constancia la renuncia a su derecho preferente que hace el Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo, ya que él realice el aporte en numerario al aumento en una proporción menor a la

*Gerardo Jordán P.*  
NOTARIO PÚBLICO  
C/ Alameda del 610 y 612  
Fono: 581927-8221

que le correspondería por el número de acciones de las que es propietario actualmente. Habiendo sido evacuado el primero punto del Orden del Día, la señora Presidente dispone que se proceda a tratar y resolver sobre el segundo punto: Dos.- Reforma de Estatutos.- La señora Presidenta manifiesta que, por cuanto se ha resuelto aumentar el Capital Social de la Compañía, es necesario reformar los Estatutos de la misma en lo que se relaciona al Capital Social, por lo tanto, la Junta aprueba lo aseverado por la señora y resuelve por unanimidad Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 230'579.000), dividido en doscientas treinta mil quinientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES valor cada una.".- Además la Junta resuelve unánimemente autorizar al Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo para que él, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Planificación, Decoración, Construcción Sociedad Anónima, PLADECO S.A., y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, realice y suscriba todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados en la presente Junta.- Luego de haber sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día para los que se reunió presente la Junta, la señora Presidenta dispone un receso para la redacción de la pre-

30

sente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta y al Cuadro de Aumento de Capital, así como a todos los documentos que constan en el expediente, los mismos que son aprobados por unanimidad por todos los accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.- Siendo las diecisiete horas, quince minutos, la Presidencia declara clausurada la reunión.- CECILIA HOLGUIN DE HERDOIZA.- ACCIONISTA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA.- JAIME HERDOIZA COBO.- ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- ESTEBAN HERDOIZA HOLGUIN. ACCIONISTA. REPRESENTADO POR SU PADRE AR. JAIME HERDOIZA COBO.- JAIME HERDOIZA HOLGUIN. ACCIONISTA. REPRESENTADO POR LA DRA. LEONOR HOLGUIN.- ALVARO HERDOIZA HOLGUIN. ACCIONISTA.- MAURICIO HERDOIZA HOLGUIN.- ACCIONISTA.- REPRESENTADO POR LA DRA. LEONOR HOLGUIN.- CERTIFICO. Que la presente es fiel copia de la original, la que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía. Ambato, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- f) Arq. Jaime Herdoiza Cobo. GERENTE DE FLADECO S.A. Secretario de la Junta".- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, en su calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta general de Accionistas, el Arquitecto Jaime Herdoiza Cobo procede, por medio del presente instrumento a elevar el capital social de la compañía Planificación, Construcción, Decoración S.A. (PLADECO) de la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES A LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETEN-

*Handwritten signature and notes in the left margin, including the word "NOTARIO" and other illegible text.*

TA Y NUEVE MIL SUCRES; es decir que el aumento se realiza por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que fue aprobado por los accionistas en la Junta General Universal del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuadro que consta como anexo del Acta de la mencionada Junta y que se protocoliza como documento habilitante de la presente escritura pública. Además, el Arquitecto Jaime Herdoíza, procede, en la misma forma, a reformar los Estatutos sociales de la compañía, reformando el Artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 230'579.000), dividido en doscientos treinta mil quinientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES valor cada una. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de éste instrumento. DRA. LEONOR HOLGUIN DE GRANJA.- ABOGADO MATRICULA 196 COL. ABOG. TUNGURAHUA". - Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban y ratifican en todas sus partes.- Leída esta escritura al otorgante, a quien de conocer doy fe; aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Arq. Jaime Herdoíza C.- CI. 180011925-5.- El Notario, Genaro Jordán P.- "Enmendado"Setenta y seis". Vale.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**

Jaime herdoiza cobo

arquitecto

castillo y rocafuerte N° 1002

teléfonos: 820503 · 824787 · 824056

Genaro Jordan P.  
NOTARIO SEXTO  
Dir. Mera No. 620 y Bolívar  
Telfs. 821827-822183-Ambato



Ambato Abril 9 de 1993

Señor: Arquitecto.  
Jaime Herdoiza Cobo  
Presente:

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía "PLADECO S.A.", celebrada en la ciudad de Ambato hoy nueve de Abril de milnovecientos noventa y tres, tuvo a bien nombrar a usted COMO GERENTE DE LA EMPRESA por el plazo de cinco años, el Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente

*Soraya Villa S.*  
Soraya Villa

SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo al cual me han designado y prometo cumplir mis funciones a lo establecido en la ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente

*Jaime Herdoiza Cobo*  
ARQ. JAIME HERDOIZA COBO

NOTA: La compañía "PLADECO S.A.", se constituyó el 27 de Mayo de 1976 ante el notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 20 de Julio de 1976 bajo el # 86.

**Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento cincuenta y cinco (155). - Ambato Mayo 19 de 1.993.**

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

*[Signature]*

Dr. Luis F. Borja Martínez  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato

*Attestado. Es fiel fotocopia de su original. -  
Gobernador, febrero 22 de 1994. - El Notario*

*[Signature]*

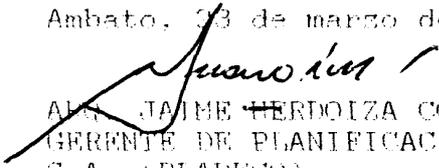
Dr. Jaime Altemirano Ob.  
ABOGADO  
Notario Segundo  
Ambato - Ecuador

CERTIFICACION.-



ARQ. JAIME HERDOIZA COBO , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PLANIFICACION, DECORACION CONSTRUCCION S.A. (PLADECO) certifico que todos los accionistas que suscribimos en el Aumento de Capital resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de 23 de marzo de 1994 y que consta del Cuadro de Aumento de Capital anexo al Acta de la mencionada Junta, son de NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Ambato, 23 de marzo de 1994.



ARQ. JAIME HERDOIZA COBO  
GERENTE DE PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION  
S.A. (PLADECO)

ANEXO de la Junta General  
 Universal de Accionistas celebrada  
 el 23 de mayo/74.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 PLADECO S.A.

| NOMBRE DE LOS<br>ACCIONISTAS      | %    | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |               |                                  | CAPITAL POR<br>PAGAR<br>A 2 AÑOS | NUMERO<br>DE<br>ACCIONES | TOTAL            |
|-----------------------------------|------|-------------------|---------------------|----------------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
|                                   |      |                   |                     | RESERVAS       |               | UTILIDADES NO<br>DISTRIB.-AÑO/93 |                                  |                          |                  |
|                                   |      |                   |                     | LEGAL          | FACULTATIVA   |                                  |                                  |                          |                  |
| 1 Sr. Jaime Herdoiza Cobo ✓       | 98,2 | 22.550.000,00     | 185.430.000,00      | 5.194.284,51   | 34.599.582,13 | 58.096.074,00                    | 57.539.959,26                    | 207.980,00               | 207.980.000,00 ✓ |
| 2 Sra. Cecilia Hoiguin Barona ✓   | 1,8  | 450.000,00        | 3.781.000,00        | 103.655,35     | 690.499,26    | 1.159.345,15                     | 1.747.540,22                     | 4.151,00                 | 4.151.000,00 ✓   |
| 3 Sr. Jaime Herdoiza Hoiguin ✓    | 2    | 500.000,00        | 4.112.000,00        | 115.172,51     | 767.176,99    | 1.288.161,29                     | 1.941.489,11                     | 4.612,00                 | 4.612.000,00 ✓   |
| 4 Sr. Alvaro Herdoiza Hoiguin ✓   | 2    | 500.000,00        | 4.112.000,00        | 115.172,51     | 767.176,99    | 1.288.161,29                     | 1.941.489,11                     | 4.612,00                 | 4.612.000,00 ✓   |
| 5 Sr. Mauricio Herdoiza Hoiguin ✓ | 2    | 500.000,00        | 4.112.000,00        | 115.172,51     | 767.176,99    | 1.288.161,29                     | 1.941.489,11                     | 4.612,00                 | 4.612.000,00 ✓   |
| 6 Sr. Esteban Herdoiza Hoiguin ✓  | 2    | 500.000,00        | 4.112.000,00        | 115.172,51     | 767.176,99    | 1.288.161,29                     | 1.941.489,11                     | 4.612,00                 | 4.612.000,00 ✓   |
| T O T A L E S                     | 100  | 25.000.000,00     | 205.579.000,00      | 5.758.530,48   | 30.358.347,37 | 64.489.864,51                    | 97.353.455,92                    | 230.579,00               | 230.579.000,00   |

COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACION.-

*El Notario, Genaro Jordan P.*

**Genaro Jordan P.**  
NOTARIO SEXTO  
Dir. Mera No. 620 y Bolívar  
Telfs. 821827-822183-Ambato

AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA PLADECO S/A. TOBE NOTA DE LA RESOLUCION No. 94.5.1.1.051, QUE SE  
REFIERE A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, RESOLUCION DICTADA DE ESTA  
FECHA, - AMBATO, HOY VIERNES OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA  
TRO.

*El Notario, Genaro Jordan P.*

**Genaro Jordan P.**  
NOTARIO SEXTO  
Dir. Mera No. 620 y Bolívar  
Telfs. 821827-822183-Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la -  
Resolución Nº 94.5.1.1.051 de la Intendencia de Compañías de Ambato de-  
Abril 8 de 1.994, bajo el número: Ciento once (111) del Registro Mercan-  
tol.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero de  
dicha Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de-  
Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato  
Abril 11 de 1.994

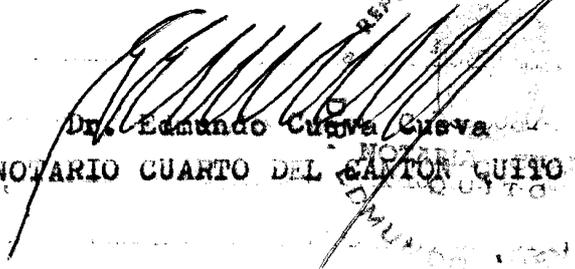
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

*Dr. Luis J. Borja Martínez*  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato

RA

*Genaro Jordan P.*  
NOTARIO SEXTO  
Dir. Mera No. 620 y Bolívar  
Telfs. 821827-822183-Ambato

Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.94.5.1.1.051, expedida en Ambato el 8 de abril de 1.994; tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLADECO), celebrada en la Notaría Cuarta de Quito a mi cargo, el 27 de mayo de - 1.976, sobre la aprobación del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede.-  
Quito, 12 de abril de 1.994.-

  
Dr. Eduardo Cueva Cueva  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO